



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 20 de julio de 2009

RES. PRESIDENCIA N° 92 /2009

VISTO:

El Expediente OAyF N° 126/09-0, Resolución CM N° 1028/04, Dictamen DAJ N° 3007/09, la Resolución de Presidencia N° 82/09; y

CONSIDERANDO:

Que, el Plenario de Consejeros en su sesión de fecha 4 de junio de 2009 resolvió delegar en la presidencia la contratación de un profesional que realizará el Informe Técnico Actuarial - ampliación de la Resolución MTEySS N° 1412/08.

Que, en dicho marco la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial por disposición del Plenario, remitió las propuestas de presupuestos al Sr. Administrador General del Poder Judicial.

Que, de las tres propuestas enviadas, obrantes en el Expediente OAyF N° 126/09-0, la número 1) Melinsky - Pellegrinelli y Asociados, con un monto estimado de valuación de \$ 30.000 / 35.000.-; la número 2) del Licenciado Diego Cristián Sanchez y la Actuaría Mariana Heguilein, con un monto estimado de valuación de \$ 18.000 / 20.000.- y la número 3) es del Actuario Ariel Zaslavsky, con un monto estimado no proporcionado.

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 82/09, se instruyó a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectuar la reasignación de partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2009.

Que, en el Dictamen DAJ N° 3007/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos expresó que no existen impedimentos legales ni reglamentarios respecto de la contratación que se sugiere (de obra intelectual), de acuerdo a lo indicado en la Resolución CM N° 1028/04.

Que, sin perjuicio de su posterior ratificación por el Plenario de Consejeros, corresponde aprobar la contratación de un profesional para la realización del Informe Técnico Actuarial.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la contratación de la Actuaría Mariana Heguilein para la realización del informe técnico actuarial en un plazo de 60 días, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, en los términos dispuestos en la Res. CM N° 1028/2004, por un monto total que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), contra entrega del informe final y una vez aprobado el mismo.

Art. 2º: Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, a la Dirección de Compras y Contrataciones a fin de que se le notifique a la interesada y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 92 /09


Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires